



MINISTERIO DE HACIENDA

CERTIFICADO DE APROPIACION PRESUPUESTARIA

Sistema Integrado de Gestión Financiera

Período Fiscal : 2018

No. Expediente :

Fecha :	13	12	2018
	DD	MM	AAAA

No. Documento : EG1544724860287v0K1c

Capítulo : 0205-MINISTERIO DE HACIENDA

Sub Capítulo: 01-MINISTERIO DE HACIENDA

Unidad Ejecutora : 0002-DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO

Proceso : ADQUISICIÓN DE BONOS EN COMPRA PARA SER DISTRIBUIDOS AL PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL.

No. Referencia : _____

Monto Total Proceso : _____

Moneda : PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA que el Presupuesto General del Estado para el año 2018, aprobado por Ley No 243-17, dispone de balance de Apropriación Presupuestaria suficiente para iniciar procesos de contratación de bienes, obras y servicios por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle :

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2018
2.3.9.9.02	Bonos para útiles diversos	1,800,000.00
Total		1,800,000.00

El monto de : **Un millon ochocientos mil con 00/100 (1,800,000.00)

Número de Preventivo	Fecha de Preventivo	Monto de Preventivo
2018.0205.01.0002.1684-Versión	13/12/2018	1,800,000.00



Para la verificación de la integridad de este documento electrónico, ingresar a la siguiente dirección web:

<http://api-sigef.hacienda.gob.do/servicios/general/reporte/publico/RP1544726304498bg8K33Lgp0>





22 de Noviembre de 2018

Página 1

DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL

SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Solicitud: **DGCN-SC-106**

Objeto de la compra: (BIEN)

Rubro **ADQUISICION BONOS PARA SER DISTRIBUIDO AL PERSONAL DE ESTA DIRECCION GENERAL.**

Click here to enter text. **Planificada: No**

Detalle pedido

Ítem	Código ¹	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	84121803	BONOS DE RD \$2,000.00	UN	200	2,000.00	400,000.00
2	84121803	BONOS DE RD \$1,000.00	UN	400	1,000.00	400,000.00
3	84121803	BONOS DE RD \$500.00	UN	1600	500.00	800,000.00
4	84121803	BONOS DE RD \$100.00	UN	2000	100.00	200,000.00
Total:						1,800,000.00

Observaciones: PARA SER DISTRIBUIDO AL PERSONAL DE ESTA DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL.

Plan de Entrega Estimado

Ítem	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
3	AV. JIMENEZ MOYA ESQ. AV. INDENPEDECIA, SANTO DOMINGO D.N.	1	21 de Diciembre de 2018

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compra
Copia 1 – Agregar Destino





DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL

FICHAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

Los Bonos serán de la manera siguiente:

Descripción	Cantidad	Precio	Monto
Bonos de RD \$ 2,000.00	200	2,000.00	400.000.00
Bonos de RD \$ 1,000.00	400	1,000.00	400.000.00
Bonos de RD \$ 500.00	1,600	500.00	800.000.00
Bonos de RD \$ 100.00	2,000	100.00	200.000.00

En cuanto la bonificación:

10 de 2,000.00	20,000.00
20 de 1,000.00	20,000.00
50 de 500.00	25,000.00
250 de 100.00	25,000.00

Estos bonos deben estar a nombre de la Dirección General del Catastro Nacional.



Responsable de la Operativa de Compras y Contrataciones

INFORME FINAL
ADQUISICION DE BONOS

En fecha **28/12/2018**, se generó en el Portal Transaccional del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas de la República Dominicana, la adjudicación del procedimiento **DGCN-CCC-CP-2018-0002**, denominado **ADQUISICION DE BONOS**, ejecutado de conformidad con la Ley No. 340-06, sus modificaciones y Reglamento de aplicación, según las ofertas recibidas en respuesta a la convocatoria publicada por esta Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

Para comprobar que dichas ofertas se ajustaban sustancialmente a lo establecido en el aviso de convocatoria y documentos complementarios correspondientes, se procedió a verificar su contenido, previo a la adjudicación. Los resultados del análisis realizado y los lugares ocupados en la adjudicación bajo los criterios evaluados, se presentan a continuación:

Lugar Ocupado	Nombre del Proveedor	Referencia de la Oferta	Comentarios	Puntuación
1	Grupo Ramos, S.A.	GRUPO RAMOS_EXT		

Tras la evaluación se estableció que las ofertas presentadas por los proveedores listados más abajo, cumplen con lo requerido:

- a) Grupo Ramos, S.A.

Se determinó que las ofertas presentadas por los siguientes proveedores, no cumplen con lo requerido:

- a) -





REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Hacienda
Dirección General del Catastro Nacional
Santo Domingo, D.N.

“Año del Fomento de las Exportaciones”

ACTA DE ADJUDICACION DGCN-CCC-CP-2018-0002

ADQUISICIÓN DE BONOS NAVIDEÑOS PARA SER ENTREGADOS AL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los **Veintiún (21)** días del mes de **Diciembre** del año **Dos Mil Dieciocho (2018)**, con el quórum de los miembros del **Comité de Compras y Contrataciones DGCN**, integrado por:

- ✦ **Lic. José Mercedes Regalado,**
Sub-Director Administrativo.
- ✦ **Lic. Fernando González Sánchez,**
Enc. Depto. Administrativo y Financiero.
- ✦ **Dra. Ana Joaquina Mora R.,**
Enc. Depto. Jurídico.
- ✦ **Licda. Anny Reyes,**
Enc. Depto. Planificación y Desarrollo.
- ✦ **Licda. Norelys Cedeño,**
Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI).

Se inició a las 09:30 a. m., en el Salón de Reuniones Carmen Lora Iglesias, el acto de apertura de las propuestas presentadas por los oferentes para el proceso de **Comparación de Precios DGCN-CCC-CP-2018-0002**, para la **ADQUISICIÓN DE BONOS** a los fines de ser entregados al personal de esta Dirección General, con motivo a la época navideña, proceso que fue debidamente publicado en el Portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas y en la página web de la DGCN

Se procedió a dar lectura a las comunicaciones de fecha 13 de diciembre de 2018, en la cual fueron formalmente invitadas las compañías:

- ✓ **Grupo Ramos, S. A.,**
- ✓ **Pricesmart Dominicana, S.R.L.**
- ✓ **Centro Cuesta Nacional, S.A.S,**





REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Hacienda
Dirección General del Catastro Nacional
Santo Domingo, D.N.

- ✓ Plaza Lama, S.A.
- ✓ Compañía Dominicana de Hipermercados (CDH), S.A. (CARREFOUR).
- ✓ Almacenes Unidos, S.A.S

El Comité de Compras y Contrataciones DGCN, después de comprobar que no se depositaron ofertas a través del portal y que de las referidas compañías únicamente el **GRUPO RAMOS, S. A., RNC No. 101-79682-2**, envió su oferta en el plazo establecido, procedió a seleccionar dicha compañía, adjudicándole el contrato para la adquisición de los bonos navideños por una suma de **RD\$1,800,00.00 (Un Millón Ochocientos Mil Pesos con 00/100)**.



Lic. José Mercedes Regalado
Sub-Director Administrativo.-




Lic. Fernando González Sánchez
Enc. Depto. Administrativo y Financiero.-




Dra. Ana Joaquina Mora R.
Enc. Depto. Jurídico.-




Licda. Anny Reyes,
Enc. Depto. Planificación y Desarrollo.-




Licda. Norelys Cedeno
Responsable O.A.



AJMR/mmam



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Hacienda
Dirección General del Catastro Nacional
Santo Domingo, D.N.

“Año del Fomento de las Exportaciones”

Santo Domingo, D.N.
21 de Diciembre de 2018

Señores:
GRUPO RAMOS, SA
Su Despacho-

NOTIFICACION

Cortésmente, tenemos a bien informarle que la Dirección General del Catastro Nacional, le complace en comunicarle que su compañía ha sido la ganadora del proceso de compra **DGCN-CCC-CP-2018-0002 Adquisición de Bonos Navideños** para ser distribuido al personal de esta Dirección General, dicha propuesta escogida presenta mejor oferta en calidad y precio.

Con sentimiento y alta estima le saluda,

Atentamente,

Lic. Nelson Castro Cortorreal
Enc. Sección de Compras



NC/sm



Av. Jiménez Moya Esq. Av. Independencia, Santo Domingo, D.N., República Dominicana
Tel.: 809-535-7115 • Fax: 809-532-4851
Correo electrónico: contacto@catastro.gob.do • Página Web: www.catastro.gob.do





MINISTERIO DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE CUOTA PARA COMPROMETER

Sistema Integrado de Gestión Financiera

Período Fiscal :	2018		
Fecha :	24	12	2018
	DD	MM	AAAA

No. Expediente :
 No. Documento : EG154566777361341cH3

Capítulo : 0205-MINISTERIO DE HACIENDA
 Sub Capítulo : 01-MINISTERIO DE HACIENDA
 Unidad Ejecutora : 0002-DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO
 Proceso : ADQUISICIÓN DE BONOS EN COMPRA PARA SER DISTRIBUIDOS AL PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL.
 No. Referencia :
 Monto Total Proceso :
 Moneda : PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA la Disponibilidad de Cuota para Comprometer en base al Presupuesto General del Estado para el año 2018, aprobado por Ley No 243-17 que permite suscribir contratos de compra de bienes, obras y servicios o firmar órdenes de compras por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle :

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2018
2.3.9.9.02	Bonos para útiles diversos	1,800,000.00
Total		1,800,000.00

El monto de : **Un millón ochocientos mil con 00/100 (1,800,000.00)

Número de Compromiso	Fecha de Compromiso	Monto de Compromiso
2018.0205.01.0002.1759-Versión	24/12/2018	1,800,000.00



Certificado de Apropiación Presupuestaria No.: EG1544724860287v0K1c



Para la verificación de la integridad de este documento electrónico, ingresar a la siguiente dirección web:

<http://api-sigef.hacienda.gob.do/servicios/general/reporte/publico/RP1545670172516CTDByemptL>



CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES

ENTRE:

Entre: De una parte la **DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL, RNC NO. 401-03700-9**, entidad gubernamental, regida por la Ley 150-14 de fecha 08 de Abril de 2014, con su domicilio social y asiento principal en la Av. Jiménez Moya Esq. Independencia, en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo de esta ciudad, debidamente representada por su Director General, **ING. CLAUDIO SILVER PEÑA**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0519807-1, domiciliado y residente en esta ciudad, quien para los fines del presente acto se denominará "**LA DGCN**".

De la otra parte **GRUPO RAMOS, S. A.**, Razón Social constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, RNC No. 101-79682-2, con su domicilio social establecido en la Av. Winston Churchill, Esq. Ángel Severo Cabral, Santo Domingo, debidamente representada para los fines del presente Contrato por su Vicepresidente de Finanzas, **JUAN ARTURO PIMENTEL ARISTY**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No. 026-0111345-5, domiciliado y residente en esta ciudad, actuando de conformidad con el Poder de fecha 20 de diciembre del año 2018, quien para los fines del presente Contrato, se denominará "**EL PROVEEDOR**".

PREÁMBULO

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Licitación Pública Nacional.

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 4, establece además que: "Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.

POR CUANTO: El día Trece (13) del mes de Diciembre del año Dos Mil Dieciocho (2018), la **Dirección General del Catastro Nacional** convocó al concurso público por "**Comparación de Precios DGCN-CCC-CP-2018-0002**" para la adquisición de **BONOS NAVIDEÑOS**.

POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones de **LA DGCN**, mediante Acta de fecha 21 del mes de diciembre del año Dos Mil Dieciocho (2018), le adjudicó a **EL PROVEEDOR** el Contrato de Suministro de Bienes para la adquisición de **BONOS NAVIDEÑOS**.

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato.

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.-

Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) La propuesta económica del proveedor.
- c) Pliego de Condiciones Específicas

ARTÍCULO 2: OBJETO.-

EL PROVEEDOR, por medio del presente Contrato se compromete a vender y **LA DGCN** a su vez, se compromete a comprar, los **BONOS NAVIDEÑOS**, para ser entregados al personal de la Dirección General del Catastro Nacional, los cuales se detallan a continuación:

- | | |
|--------------------------|----------------|
| 1. BONOS DE RD\$2,000.00 | 200 unidades |
| 2. BONOS DE RD\$1000.00 | 400 unidades |
| 3. BONOS DE RD\$500.00 | 1,600 unidades |
| 4. BONOS DE RD\$100.00 | 2,000 unidades |

ARTÍCULO 3: MONTO DEL CONTRATO, CONDICIONES DE PAGO y VIGENCIA.-

LAS PARTES convienen que el monto a pagar por los **BONOS NAVIDEÑOS**, asciende a la suma de **RD\$1,800,000.00 [UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS CON 00/100]**.

LA DGCN se compromete a pagar de contado a **EL PROVEEDOR** la suma pactada.

EL PROVEEDOR no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

El presente Contrato de suministro tendrá una duración de Tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del mismo.

ARTÍCULO 4: GARANTIA.-

Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **EL PROVEEDOR**, en fecha Veintisiete (27) de mes de Diciembre del año Dos Mil Dieciocho (2018), hace formal entrega de una garantía bancaria a favor de **LA DGCN**, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12, por un valor de **RD\$72,000.00 (Setenta y Dos Mil Pesos con 00/100)**, equivalente al Cuatro por ciento (4%) del monto adjudicado.

Párrafo: Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **LA DGCN**, en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

ARTÍCULO 5: TIEMPO DE ENTREGA.-

Después de recibido el pago, **EL PROVEEDOR** se compromete a entregar los bonos navideños en un plazo no mayor de veinticuatro (24) horas.

ARTÍCULO 6: RESCICIÓN DEL CONTRATO.-

LA DGCN podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave del **EL PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 7: NULIDADES DEL CONTRATO.-

La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **LA DGCN**.

La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 8: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.-

LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

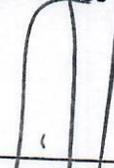
ARTÍCULO 9: ACUERDO INTEGRO.-

El presente Contrato, y sus anexos, contienen todo las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 10: ELECCIÓN DE DOMICILIO.-

Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

Y FIRMADO en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los Veintisiete (27) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Dieciocho [2018], en tres originales del mismo tenor y efecto, uno para cada una de Las Partes y otro para los fines legales correspondientes.



ING. CLAUDIO SILVER PEÑA
Por la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL (DGCCN)





JUAN ARTURO PIMENTEL ARISTY
Por
GRUPO RAMOS, S. A.



YO, LIC. ANA YBELKA COLLADO INFANTE, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, con Matricula del Colegio de Notarios No. 3101, CERTIFICO Y DOY FE, que las firmas que anteceden, fueron puestas libre y voluntariamente por los señores: **ING. CLAUDIO SILVER PEÑA** y **JUAN ARTURO PIMENTEL ARISTY**, quienes me declararon bajo la fe del juramento que esas son las mismas que ellos acostumbran a usar en todos los actos de su vida pública y privada y que merecen entera fe. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veintisiete (27) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Dieciocho [2018].

LIC. ANA YBELKA COLLADO INFANTE
Notario Público.-

